

DECRETO N° 0440

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 3148-M-03 originado en la nota s/n de la Subsecretaría General, Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la nota mencionada se remite a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana una propuesta de creación del PROGRAMA TRAMITACIÓN Y RECUPERO ACTAS CONTRAVENCIONALES, el cual tiene como finalidad garantizar la efectiva tramitación de más de 5.000 actas de infracción que, mensualmente, confeccionan los inspectores de la Dirección General de Tránsito, especialmente desde el área de estacionamiento medido, resaltando que los ingresos por dicho concepto han disminuido notablemente durante el último año;

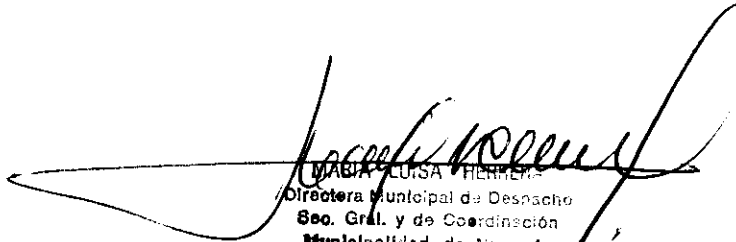
Que agrega, se deberá prever una Categoría FS1 para el responsable y la adquisición de equipamiento informático para la confección de las actas de notificación a través de la base de datos de la Dirección de Gestión Tributaria y Registro Nacional de Propiedad Automotor, adjuntando notas de pedido para su aprobación;

Que a fs. 2/5 se adjunta texto con los fundamentos del mismo, objetivos, metas y etapas a desarrollar, entre otros conceptos;

Que a fs. 19, se solicita la designación, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, como responsable del Programa mencionado, del señor López Navarrete Luis Eloy, L.P. N° 7729, con Categoría FS1;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 277/03 remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de solicitar la confección de la norma legal que apruebe, con efectividad al día 01-04-03 y hasta el 31 de diciembre de 2003, el Programa Tramitación y Recupero Actas Contravencionales, dependiente de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, y designe políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, al señor López Navarrete Luis Eloy, L.P. N° 7729;

Que contando con la partida presupuestaria correspondiente,

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR el PROGRAMA TRAMITACIÓN Y RECUPERO ACTAS CONTRAVENCIONALES**, de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social- a partir del 01 de abril de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.-

**Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2003, en las condiciones determinadas en el Decreto N° 0207/02, al señor **LUIS ELOY LÓPEZ NAVARRETE, L. P. N° 7729, (Grupo 4), D.N.I. N° 18.713.107**, con **Categoría FS1**, como responsable del PROGRAMA TRAMITACIÓN Y RECUPERO ACTAS CONTRAVENCIONALES de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social- con dependencia de dicha Subsecretaría, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal, Código de Imputación: 040D040101.-

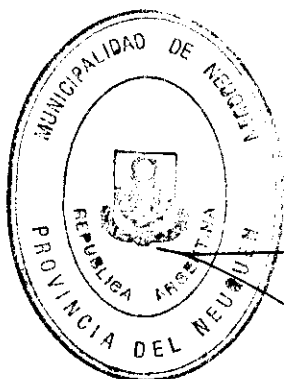
**Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral**, notifíquese a la persona designada en el presente Decreto -

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-**

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-**

G.P.-  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
INAUDI  
FARIZANO



MARIA LUISA BENTON  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén